

ACTA DE COMPROMISO PARA LA ARTICULACIÓN DE PRACTICANTES Y/O PASANTES AL PROYECTO: “INCLUSIÓN SOCIAL DE LA DIVERSIDAD Y ATENCIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN COMUNITARIA”

Dentro del marco del Convenio de Cooperación entre la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires – Secretaría de Comercio Interior y la Red Iberoamericana de Trabajo con las Familias – Oficina Regional Buenos Aires

La Oficina Regional Buenos Aires de la Red Iberoamericana de Trabajo con las Familias, y la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires – Argentina, como resultado de la Proyección para el año 2011 diseñada junto con el Departamento de Acción Comunitaria de la mencionada Corporación, ofrece a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Externado de Colombia una propuesta de articulación de estudiantes universitarios de los últimos semestres, en calidad de práctica y/o pasantía, como una estrategia de fortalecimiento al componente de corresponsabilidad social contemplado en

- la Constitución de la Nación Argentina
- la Convención Sobre los Derechos del Niño,
- la Ley 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Republica Argentina
- la Ley 13.298 de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños de la provincia de Buenos Aires

con el fin de establecer acciones coordinadas que garanticen la restitución de derechos a niños, adolescentes y familias en situación de vulnerabilidad.

DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA:

Desde las Razones de Ser de la RED, que *apoya programas de promoción de las familias en favor de su integración y desarrollo, compilando, organizando y difundiendo el conocimiento riguroso acerca de las mismas e investiga su realidad social, jurídica y cultural en los países iberoamericanos*, vincula a las y los estudiantes universitarios para que hagan parte y apoyen esta Razón de Ser con sus perfiles profesionales, desde las prácticas y el acompañamiento en los proyectos que adelanta.

Los proyectos a apoyar están ubicados en el Departamento de Acción Comunitaria dependiente de la Presidencia del Mercado Central de Buenos Aires.

Los componentes son:

Derechos humanos

El término “Derechos Humanos” es un pleonasma, ¿a qué otra entidad sino a los hombres le caben los “Derechos”? Cuando, en el año 1948 las Naciones Unidas lanzaron su Declaración Universal de los derechos del Hombre, paralelamente, en el mismo año, en Argentina, se proclamaban los Derechos de la Infancia. Desde entonces a la fecha, un planeta cada vez más, exigido ha necesitado la extensión de otros Derechos Ad Hoc: a la biodiversidad, a los animales, a los ecosistemas. En el año 2011 se vuelve necesaria una revisión total de estos conceptos, desde el punto de vista filosófico, filosófico e histórico.

Sexualidad y diversidad de género

“Machismo” y “Hembrismo”, tan corrientes en el mundo intelectual y periodístico actual patentizan la figura de Safo, la poeta de la isla de Lesbos que acogía a las mujeres desplazadas por la doble masculinidad de la época, la del género propio y la de los homosexuales que las arrinconaban. Hoy, el lesbianismo como movimiento, pareciera volver al mismo rechazo. Mas allá de estas consideraciones sociológicas hay que tener en cuenta la existencia de cuatro diversidades sexuales en la vida político-económica-cultural contemporánea: varones, mujeres, gay, lesbianas, en un contexto de envejecimiento poblacional (de las clases medias), crecimiento exponencial (de los pobres y marginados), aumento de la expectativa de vida y de la potencialidad sexual gracias a la ingesta de diversas drogas. Cualquier análisis de esta temática deberá tomar el problema en su conjunto so pena de parcializarlo.

Trata de personas

La esclavitud presente en el siglo XXI tiene guarismos alarmantes, el vaciamiento cerebral por cuestiones religiosas o ideológicas, las diversas clases de “mulas” para el tráfico de estupefacientes, la prostitución en la variedad de sus gamas demuestran que, la mayoría de los subtemas derivados de los dos acápite anteriores, sobrenadan, todavía, en el campo de las propuestas ideales. Precisamente el pivote de estas problemáticas descansa aquí, tanto por su perentoriedad cuanto por ser receptivo de la mayor parte de los discursos vacíos que suelen caracterizar a los eventos internacionales sobre el tema.

Articulación con los programas que implementa la Secretaria nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Republica Argentina.

Articulación con las Secretarías de Extensión y Bienestar Estudiantil de Universidades Nacionales de Buenos Aires UBA y Lomas de Zamora.

OBJETIVO GENERAL:

Aunar esfuerzos entre la RED, la Corporación, (Departamento de Acción Comunitaria del Mercedo Central) y los estudiantes de las Universidades, para favorecer la inclusión social, impulsando un modelo de desarrollo basado en el “Buen Vivir”, que contemple los derechos de todos y todas, incluyendo la Madre Tierra, como única oportunidad para aspirar a un futuro posible para nuestros pueblos, nuestras culturas y nuestros países.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Promover, consolidar y desarrollar estrategias que fortalezcan y atiendan los enfoques comunitarios y la perspectiva psicosocial articulándose con las dinámicas y necesidades propias del componente y de la institución.
2. Generar espacios colaborativos, que permitan a los practicantes o pasantes, desarrollar vivencias personales y profesionales que fortalezcan su quehacer y definición profesional.

CRITERIOS BÁSICOS:

La articulación de practicantes en términos institucionales y administrativos estará a cargo del Decano (a) y/o coordinador (a) de carrera de la Universidad, el Presidente de la Regional Buenos Aires de la Red y el Presidente de la Corporación del Mercedo Central, quienes firmarán esta acta de compromiso por un tiempo mínimo de un semestre.

La supervisión de la práctica estará a cargo de la coordinación de prácticas y/o proyección social de la Universidad, y por el profesional que asigne la Regional Buenos Aires de la Red, quien designa al Dr. Carlos Enrique Berbeglia, Supervisor de la practica, para lo cual se adjunta la Historia de Vida del mencionado profesional, que ocupa el cargo de Vicepresidente de la Red Iberoamericana de Trabajo con las Familias – Regional Buenos Aires, Docente en las Universidades Nacionales de Buenos Aires (UBA) y de Lomas de Zamora, entre otras (Se adjunta Hoja de Vida)

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD:

1. Nombrar un asesor que supervise el proceso de las actividades de sus practicantes.
2. Organizar los grupos de practicantes de acuerdo a las necesidades requeridas por
3. el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Corporación y la Red.
4. Realizar seguimiento y evaluación a la planeación, avances e impactos logrados por los y las practicantes, y establecer estrategias de comunicación y supervisión requeridas en el proceso.
5. Entregar a la Secretaría de la Red, con copia al Presidente del Mercedo Central los informes emanados de la práctica, según los tiempos establecidos.
6. Garantizar que los estudiantes se encuentran afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPSS)

OBLIGACIONES POR PARTE DE LOS Y LAS ESTUDIANTES:

1. Dar cumplimiento total y satisfactorio a los objetivos establecidos en el proyecto asignado y los propios de la presente acta.
2. Mantener una actitud y disposición flexible ante los niños, niñas, adolescentes y sus familias participantes de los proyectos.
3. Desarrollar las actividades acordadas según el cronograma previsto.
4. Informar oportunamente, las dificultades o inconvenientes surgidos en la intervención, siguiendo los conductos regulares para tal efecto.
5. Presentar la planeación de la articulación a los proyectos y los informes en los tiempos establecidos.
6. Guardar estricta confidencialidad con toda la información obtenida del proyecto, producto del desarrollo de la práctica.
7. Solicitar las autorizaciones pertinentes (Presidente, Coordinador, Director, etc.) para el registro fotográfico y filmico de niños, niñas y jóvenes y sus familias, o de cualquier tipo de información que salga del proyecto.

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA REGIONAL BUENOS AIRES DE LA RED:

1. Nombrar un Coordinador que supervise las actividades.
2. Mantener comunicación permanente con la Universidad e Informar cualquier irregularidad por escrito.
3. Efectuar el proceso de distribución y asignación de espacios y horarios de práctica.
4. Realizar seguimiento y evaluación, En coordinación con la Universidad.
5. Retroalimentar los informes escritos y encuentros de socialización realizados por los las practicantes.

6. Facilitar el acceso a fuentes de información necesaria y de competencia para efectos de la práctica.
7. Posibilitar la comunicación con otras dependencias o entidades vinculadas al proyecto, para apoyar el desarrollo de la práctica.
8. El seguimiento puntual a las acciones efectuadas por los practicantes será realizada por los profesionales encargados del componente.
9. Acordar con los estudiantes y el asesor de práctica, el cronograma de actividades, velar por su cumplimiento y establecer los ajustes si son necesarios.
10. La RED se reserva el derecho de ingreso o retiro de algún estudiante que presente conductas que atenten contra la integridad y buenas costumbres de las instituciones receptoras.

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁN LOS Y LAS ESTUDIANTES:

Bajo la supervisión de los Coordinadores asignados por las partes, se concretarán las actividades específicas, tiempos, lugares, metodologías y procedimientos adecuados para garantizar el éxito de la práctica:

1. Desarrollar estrategias o proyectos de acción comunitaria y apoyo psicosocial en espacios como
 - ✓ En el Servicio Médico “Dr. Ramón Carrillo” dependiente del Mercado Central de Buenos Aires. Área de psicología comunitaria.
 - ✓ Apoyo a los “Talleres Protegidos” dentro del marco del Mercado Central
 - ✓ Instituciones de apoyo a proyectos de la RED y del Departamento de Acción Comunitaria.
 - ✓ La administración central del Departamento de Acción Comunitaria
 - ✓ Escenarios locales. (Sociedades de Fomento, Clubes Sociales, Postas Sanitarias, Centros de Jubilados, etc.)
2. Articular el trabajo que vienen desarrollando los diferentes componentes, con las propuestas de la práctica, para generar acciones de fortalecimiento, innovación e investigación.

DURACIÓN:

- ✓ La articulación de practicantes será por un tiempo máximo de un semestre,.
- ✓ La disponibilidad de los y las practicantes será en jornada diurna.